



AUTORIZA CANCELACION DE FACTURA N° 75447
VIGIL LIMITADA

LA SERENA,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 700

05 NOV 2010

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 de 1975;
- b) La Resolución Exenta N° 055 de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República;
- c) El Sitio de Chile Compra;
- d) El contrato suscrito entre Empresa Vigil Ltda. y La Seremi de Vivienda y Urbanismo aprobado según Res. Exenta N° 98 de fecha 25 de febrero 2008.
- e) La Factura N° 75447 de fecha 18 de octubre del 2010
- f) El Decreto Supremo N° 31 (V. Y U.) De fecha 20 de abril del 2010, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo;
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. Y U.) De 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

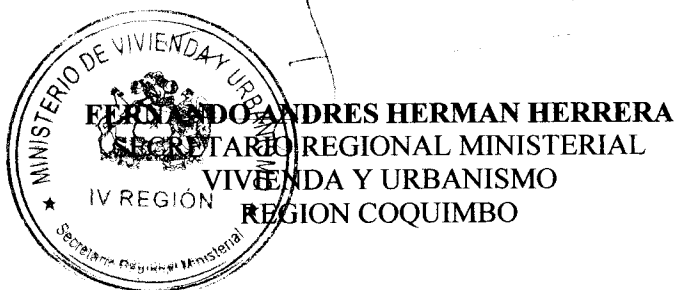
La necesidad de adecuarse a la nueva normativa que en materia de información de procedimientos de contratación se ha venido avanzando.

La conveniencia para el Estado y los proveedores de mantener disponible en una página web la información señalada precedentemente, para ser consultada libre y gratuitamente, dicto la siguiente.

RESOLUCION

1. CANCELÉSE la Factura mencionada en el visto e) a Empresa **VIGIL LTDA. "Central de Vigilancia Ltda."** por la suma de total de \$35.582.- (Son: Treinta y cinco mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100), respondiente a Servicio de Monitoreo de Oficinas del Programa Recuperación de Barrios.
2. El gasto que demande la presente Factura deberá imputarse al Ítem 22-08-002 Servicio de Vigilancia Con Cargo a fondos Programa Recuperación de Barrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RBC/KVM/kvm.
DISTRIBUCION:

- SEREMI MINVU IV
- Secc. Administración IV
- Oficina De Contabilidad IV
- Oficina De Partes



CENTRAL DE VIGILANCIA LIMITADA

SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA
 MEDIANTE ALARMAS ELECTRONICAS
 TELECOMUNICACIONES
 PROYECTOS, EQUIPOS ELECTRICOS,
 VENTAS Y COMERCIALIZACION

Casa Matriz : Balmaceda N° 107 • Casilla 674 • Fono:(51) 224149 • F/Fax: (51) 213542 • LA SERENA
 Sucursal : Avda. Copayapu N° 1710-A • Fono: (52) 240317 • COPIAPO
 Protección contra robos, asaltos e incendios
 Circuito cerrado de TV.

R.U.T. : 78.188.340 - 9

FACTURA

N° 0075447

S.I.I. LA SERENA

FECHA DE VIGENCIA DE EMISION HASTA 31 Diciembre 2011

Fecha : 18 OCTUBRE 2010

Sr(es) : SEREMI MINVU REGION COQUIMBO

ALMAGRO N° 372
 LA SERENA

R.u.t : 61,802,004-5
 Factura: 75447

Giro :

Por lo siguiente: (CHEQUE NOMINATIVO Y CRUZADO) a **VIGIL LTDA.**

Cant.	Detalle	Precio Unitario	Total
-	Servicio de Vigilancia 18 OCTUBRE	18 NOVIEMBRE	29,901
-	SEGUN CONTRATO N° 122462		
-	INTERES POR PAGO FUERA DE PLAZO		0

Condición de Venta : Pagar Antes del 27/10/10

Son:	TREINTA Y CINCO MIL QUINTENTOS OCHENTA Y DOS	NETO \$	29,901
		% IVA \$	5,681
		TOTAL \$	35,582

GRAFICA LTDA. • R.U.T. 76.022.196 • D.F. SARMIENTO 1062 • 1511 951138 • LA SERENA • www.impresgrafica.cl // OT 15881

NOMBRE : _____
 R.U.T. : _____
 RECINTO : _____
 FECHA : _____ FIRMA : _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.963, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

CANCELADO

de de 20.....
 ART. 160 DEL CODIGO DE COMERCIO: No reclamándose contra el contenido de la Factura dentro de los 8 días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada. Facturas no pagadas a su vencimiento devengarán el interés corriente a que se refiere el Art. 5 letra D del D.L.455.

ORIGINAL : CLIENTE